

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

Vocales:

D^a. Virginia Sanz Jurado.

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Martín Vicente Vicente.

D. José Ramón Calvo Carpintero

No asisten:

D. Sergio Sánchez Santamaría, que previamente justificó su ausencia.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día veinte de junio de dos mil doce.

Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO EN CONDUCCIÓN DN 800, TRAMO YUNQUERA- PROYECTO HOMBRE.

El Sr. Presidente traslada a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta elaborada por la Dirección Técnica.

Abierto el turno de intervenciones, sin que se utilice el mismo se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los miembros que asisten a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa KSB la adquisición de una válvula de seccionamiento DN 800 por el importe de 6.834 € IVA excluido, de conformidad con la oferta recibida y las condiciones técnicas que fueren necesarias.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados junto con las condiciones técnicas que fueren necesarias.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA GRIFOS PARA EL AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA.

De conformidad con la propuesta de Presidencia que fundamenta en la necesidad de ahorrar agua por el incremento de consumo, se propone realizar una campaña de ahorro de agua para la hostelería, señalando que estas actuaciones se encuadran dentro del protocolo de alerta aprobado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Abierto el turno de intervenciones D. José Ramón Calvo Carpintero, alerta de la posibilidad de que los nuevos grifos ya tengan este sistema y pueda devenir el inútil el gasto a realizar.

Responde el Sr. Presidente que se ha constatado previamente la utilidad de la medida especialmente por el sector y número de usuarios objeto de la campaña.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Tecnología Energética Hostelera y Sistemas de Ahorro de Agua, S.L el suministro de 1500 equipos de ahorro de agua por el importe de 7.455 € IVA excluido, de conformidad con la oferta recibida y las condiciones técnicas que fueren necesarias.

SEGUNDO. Contratar con la misma empresa la realización. Coordinación, desarrollo y ejecución de demostraciones de sensibilización por el importe de 1.850 €

Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados junto con las condiciones técnicas que fueren necesarias.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DEL RETRANQUEO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AFECTADA POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL TERCER CARRIL DE LA A 2.

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud de autorización presentada el pasado 29 de junio para el retranqueo de la conducción de agua afectada por el “Proyecto de Ampliación del Tercer Carril y Reordenación de Accesos de la Autovía A-2”.

Visto que con fecha 16 de julio del corriente año, por el Jefe de Mantenimiento de Redes se informa sobre el inicio de las obras referenciadas y sobre la afección que el movimiento de tierras necesario, está produciendo sobre la servidumbre de acueducto establecida en la conducción F.D. DN 600 mm, de la M.A.S. que discurre entre el depósito de la carretera de Zaragoza y el de la Pedrosa, en el entorno del P.K. 1+100 del carril de aceleración V.S. margen derecha Cuatro Caminos.

De acuerdo con el documento presentado “Reposición de servicios afectados-DESVÍO DE CONDUCCIONES DE AGUAS DEL SORBE”, con fecha 18 de junio, este tramo no era afectado por las obras contenidas en el proyecto, pero por motivos que se desconocen, en esta zona se está produciendo un desmonte de tierras, quedando el eje de la tubería prácticamente al borde de la cabeza de talud, lo que dificultará notablemente el mantenimiento de la conducción e incluso lo impedirá.

Abierto el turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes realice uso del mismo, se procede a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales miembros de esta Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar AUTOVIA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.L la ejecución de las obras consistentes en la reordenación de accesos a la autovía A-2, en el entorno del P.K. 56. mediante la ejecución de la nueva configuración de viales proyectados en el enlace Cuatrocaminos de Guadalajara, afectan a las conducciones, propiedad de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.) que discurren entre el depósito de la carretera de Zaragoza y el de la Pedrosa, en la zona limitada por la autovía A-2 y el sector SP.P.P.08 de Guadalajara de conformidad con el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Establecer los siguientes condicionados:

CONDICIÓN PRELIMINAR

Condicionar la autorización a la presentación por escrito de una propuesta adicional conteniendo la solución a la nueva afección de acueducto establecida en la conducción F.D. DN 600 mm, de la M.A.S. que discurre entre el depósito de la carretera de Zaragoza y el de la Pedrosa, en el entorno del P.K. 1+100 del carril de aceleración V.S. margen derecha Cuatro Caminos

CONDICIONES TÉCNICAS

- Las protecciones de las conducciones a su paso bajo el cauce del arroyo y bajo el camino, el dado de hormigón debe recubrir a la tubería por completo, es decir, la tubería debe apoyar sobre una lecho de hormigón, de al menos 25 cm de espesor, y no sobre la cama de arena como se indica en el plano nº 2, hoja 1 de 6.
- Todas las cámaras que se ejecuten, y no sólo las reflejadas en los perfiles longitudinales, deberán tener una altura sobre el terreno de al menos 50 cm. Igualmente todas las cámaras dispondrán de la rejilla de ventilación indicada en el plano nº 2, hoja 5 de 6.
- Todas las piezas utilizadas dentro de las cámaras deberán ser embridadas.
- En el margen derecho de la autovía se observa que la variante del camino a ejecutar cruza con la conducción actual de fundición dúctil en dos zonas. Se deberá detallar el alcance de la afección. En caso de considerarlo necesario, se deberá proteger la

conducción. El tipo de protección deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, previa presentación de propuesta adicional.

- Las conducciones de la Mancomunidad deberán quedar fuera del vallado de la autovía. La distancia entre la valla y el eje de las conducciones será de 3 metros. En la zona de la nueva glorieta, en la que la conducción de la Mancomunidad quede dentro del vallado, se deberá ejecutar una entrada de dimensiones suficientes para el acceso de vehículos de mantenimiento. Se deberá remitir a la Mancomunidad un documento que refleje la autorización para acceder a esta zona.
- Existe constituida una servidumbre de acueducto de tres metros a cada lado del eje de cada una de las actuales conducciones, que supone la no-edificación ni realización de obra alguna sobre el trazado a menos de TRES metros de su eje, con el fin de tener libre acceso para su mantenimiento y reparación. Se establecerá por parte del Organismo competente, una franja de similares características para el mantenimiento y explotación de las tuberías, reflejándose igualmente mediante documento remitido a la M.A.S.
- Respecto a la ejecución, se comunicará a la Mancomunidad el inicio de las obras, con el fin de que por los Servicios Técnicos se supervise su realización.
- Las interrupciones en el servicio para acometer los entronques serán solicitadas por escrito a la Mancomunidad, acompañadas de “plan de obra” detallado.
- A la finalización de las obras se entregará a la M.A.S., planos en formato DWG, donde se defina el trazado en planta y alzado de las conducciones y detalles de las nuevas instalaciones dentro de la configuración del nuevo enlace.
- Antes de la conexión y puesta en servicio de cada nuevo tramo se deberá realizar lo siguiente:
 - Prueba de la tubería instalada según la norma UNE-EN 805:2000.
 - Limpieza general y desinfección de la tubería instalada. Una vez realizado el proceso de desinfección se tomará una muestra para análisis por el Laboratorio de la M.A.S., el cual deberá certificar los resultados.
- Realizada la puesta en servicio de la tubería se procederá a la recepción de las obras, que se formalizará mediante la firma del acta de recepción.
- Inmediatamente después de la Recepción de las Obras se iniciará el Periodo de Garantía, con una duración de un (1) año, desde la Recepción hasta la extinción de la responsabilidad del Contratista, durante el cual se responsabiliza de subsanar a su costa cualquier tipo de deficiencia, carencia o vicio oculto que pudieran apreciarse.
- Cualquier aspecto no contenido en el proyecto presentado, o que suponga modificaciones de

CONDICIONES JURÍDICAS

1.- La infraestructura ejecutada será entregada a la Mancomunidad a la finalización de la misma, estableciéndose un plazo de un año de garantía desde la recepción de las obras con conformidad.

2.- Deberá resarcirse a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe todos los gastos que se produzcan en las operaciones de conexión con de la nueva infraestructura con la general, entendiéndose incluidos entre otros:

- a) Personal de la Mancomunidad.
- b) Medios materiales y técnicos de la Mancomunidad que fuese necesario emplear.

c) Eventuales perjuicios terceros que pudieran derivarse de un posible del corte de suministro de agua potable.

3.- Para garantizar las obligaciones deberá depositarse al nombre de la Mancomunidad una garantía equivalente al 10 % del presupuesto de ejecución material de las obras. Su devolución se producirá transcurrido el plazo de un año de garantía, previa emisión de informe técnico, una vez liquidados los gastos previstos en el párrafo anterior y acreditado el cumplimiento de todos los condicionados.

4.- Deberá reconocerse la variación de la servidumbre existente manteniéndose todas sus características actuales.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. José Ramón Calvo Carpintero para solicitar que las convocatorias de la Junta de Gobierno se realicen mejor por la tarde.

No habiendo otros asuntos por tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

